



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de mayo de 2013.

DISPOSICIÓN UOA N° 20/2013

VISTO:

Las Leyes N° 1903, N° 4471, el artículo 28 inciso 4° de la Ley N° 2095 reglamentada por la Resolución CCAMP N° 11/10, las Resoluciones FG N° 126/07 y N° 15/13 y la Actuación Interna N° 22912/12 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de las licencias y su correspondiente capacitación para el paquete de Análisis Criminal I2 para uso del Ministerio Público Fiscal.

Que mediante Nota DTC N° 461/12 (fs. 1/12), el señor Jefe del Departamento de Tecnología y Comunicaciones solicitó la adquisición de los citados productos informáticos para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A, adjuntado al efecto las especificaciones técnicas y el presupuesto estimado para su adquisición.

Que respecto de la modalidad propiciada para la presente contratación, el citado funcionario manifestó que *"...los componentes que se proponen adquirir son módulos*

M. P. F. D. C. y C.
CF
ID



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

F(D.UOA)V05

integrantes de un sistema desarrollado por la empresa IBM y forman parte del producto i2. En consecuencia, no existe sustituto conveniente o inconveniente para este módulo que garantice la posibilidad de funcionamiento dentro del producto i2.”

Que a fs. 6/11 la firma UNITECH S.A., manifestó que “...UNITECH S.A. ha suscripto un contrato de distribución autorizada con la compañía IBM y ha realizado la capacitación de personal, por el cual se nos ha nombrado distribuidor autorizado para la comercialización, distribución, capacitación, consultoría y soporte de toda su línea de productos i2 intelligence para la República Argentina”.

Que al efecto, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue remitido al área requirente para prestar conformidad, lo cual se cumplió conforme surge a fs. 26.

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por las Resoluciones FG N° 74/10 y N° 248/10, respecto al período de publicación en la página Web oficial de Internet del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas elaborados para la presente contratación.

Que en virtud del monto oportunamente informado, el Departamento de Compras y Contrataciones elevó la Nota DCyC N° 09/13 informando el presupuesto oficial para la presente contratación, el cual asciende a la suma de pesos trescientos treinta y cuatro mil trescientos noventa y siete con setenta y ocho centavos (\$334.397,78), IVA incluido.

Que a fs. 60/61, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, informando sobre la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a las erogaciones de la adquisición que tramita en estos actuados, habiéndose efectuado la imputación preventiva correspondiente en las partidas presupuestarias 3.5.2 y 4.8.1 del Presupuesto General de Gastos aprobado para el presente ejercicio.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

Unidad Operativa de Adquisiciones

Que el artículo 25 de la Ley N° 3318, modificatorio del inciso 2° del artículo 21 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, dispone que es atribución de la Fiscalía General el “realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (...)”.

Que de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones FG N° 126/07 y FG N° 15/2013 se ha constituido en el ámbito de la Secretaría General de Coordinación la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., a fin de intervenir en todos los procesos de adquisiciones que se realicen dentro del Ministerio Público Fiscal.

Que la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (Resolución CCAMP N° 11/10), establece que el acto administrativo que autoriza el procedimiento de selección y aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, recae en cabeza del titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones.

Que se encuentran acreditados los requisitos exigidos en el inciso 4° del artículo 28 de la Ley N° 2095, conforme surge de las constancias obrantes a fs. 6 y 28, del Jefe del Departamento de Tecnología y Comunicaciones y de la firma UNITECH S.A., respectivamente.

Que corresponde en consecuencia, autorizar el procedimiento de selección por Contratación Directa por exclusividad, conforme lo previsto en los artículos 13, 25, 26, 28

M. P. F. D. C. y C.
CF
ID



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

F(D.UOA)V05

inciso 4º y concordantes de la Ley Nº 2095, concluir en que se encuentra fundada la “exclusividad” en la prestación y que no existen sustitutos convenientes de los bienes requeridos, disponer el correspondiente llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán la adquisición de las licencias y su correspondiente capacitación para el paquete de Análisis Criminal i2 para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a fs. 62/65, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos dependiente de la Oficina de Despacho, Legal y Técnica, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los artículos 1, 3, 21 inc. 2º, 22, 23 y concordantes de la Ley Nº 1903 y los artículos 13 y 28 inciso 4º de la Ley Nº 2095;

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa Nº 03/13 por exclusividad, tendiente a lograr la adquisición de las licencias y su correspondiente capacitación para el paquete de Análisis Criminal i2 para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con las especificaciones que surgen de los Anexos I y II que forman parte de la presente, con un presupuesto oficial de pesos



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

Unidad Operativa de Adquisiciones

trescientos treinta y cuatro mil trescientos noventa y siete con setenta y ocho centavos (\$334.397,78), IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el modelo de formulario original para cotizar que como Anexo III integra la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a la empresa UNITECH S.A. a presentar su oferta para la presente contratación.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación Directa por exclusividad serán gratuitos.

ARTÍCULO 6º.- Establecer el día 21 de mayo de 2013 a las 11:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- Publicar el aviso por dos (2) días en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página web del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 8º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a las partidas 3.5.2 y 4.8.1 del Presupuesto General de Gastos de este Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

M. P. F. D. C. y C.
CF
ID



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."


"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

F(D.UOA)V05

ARTÍCULO 9º.- Invitar a la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a presenciar el acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

ARTÍCULO 10º.- Regístrese, publíquese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, invítese a la fiema UNITECH S.A., comuníquese al Departamento de Tecnología y Comunicaciones, a la Secretaría General de Coordinación y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN UOA N° 20/2013



María Verónica Broilo
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.